



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 10 de mayo de 1982. — Número 56

Página 561

CONSEJO DE GOBIERNO

27 *DECRETO 22/82, de 4 de mayo, sobre conservación de carreteras.*

En armonía con el clima de solidaridad interregional, rector de la política de inversiones del Gobierno,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en su sesión del día 4 de mayo de 1982, aprobó el proyecto denominado «Reparación de la SV-4.447, de Herrera a Las Presas», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesetas (4.799.750,00 pesetas).

Asimismo, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dichas obras y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de las mismas en forma reglamentaria.

Las expresadas obras serán financiadas con cargo al presupuesto ordinario de 1982, prorrogado del ejercicio de 1981.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

28 *DECRETO 23/82, de 4 de mayo, sobre conservación de carreteras.*

En armonía con el clima de solidaridad interregional que preside la política de inversiones del Gobierno,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en su sesión del día 4 de mayo de 1982, acordó aprobar el proyecto denominado «Afirmado de la SV-4.401, de Guarnizo al Alto de la Morcilla», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones setecientos cuarenta y

nueve mil doscientas dieciséis pesetas (4.749.216,00 pesetas).

Asimismo, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dichas obras y la convocatoria de subasta pública para su adjudicación en forma.

Las expresadas obras serán financiadas con cargo al presupuesto ordinario de 1982, prorrogado del ejercicio de 1981.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

29 *DECRETO 24/82, de 4 de mayo, sobre conservación de carreteras.*

En consonancia con el clima de solidaridad interregional, rector de la política de inversiones del Gobierno,

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en su reunión del día 4 de mayo de 1982, acordó aprobar el proyecto denominado «Reparación de la SF-4.442, de Herera a Camargo» (drenaje Travesía de Camargo), con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones novecientos sesenta y ocho mil ciento cuatro pesetas (2.968.104,00 pesetas).

Asimismo, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas de dichas obras y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de las mismas.

Las expresadas obras serán financiadas con cargo al presupuesto ordinario de 1982, prorrogado del ejercicio de 1981.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

30 *DECRETO 25/82, de 4 de mayo, sobre conservación de carreteras.*

En armonía con el clima de solidaridad inter-regional, que preside la política de inversiones del Gobierno.

Vistas las disposiciones legales pertinentes y demás de general aplicación.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en sesión del día 4 de mayo de 1982 acordó aprobar el proyecto denominado «Afirmado parcial de la SV-5.345, de Herada de Soba a la C-629», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos diecisiete mil novecientas pesetas (2.617.900,00 pesetas).

Asimismo, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a las mismas y la convocatoria de subasta pública para su adjudicación en forma.

Las expresadas obras serán financiadas con cargo al presupuesto ordinario de 1982, prorrogado del ejercicio de 1981.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio,
TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ

31 *RESOLUCION, aprobando convenio, instituyendo la "Copa Presidente de Cantabria" de bolos.*

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, en su sesión de 4 de mayo de 1982, asumiendo propuesta de la Federación Cántabra de Bolos, acordó instituir la «Copa Presidente de Cantabria», con un presupuesto total de 450.000,00 pesetas, con arreglo a la siguiente distribución: Derechos de arbitraje, 100.000,00 pesetas; premios en metálico, 215.000,00 pesetas; trofeo, 100.000,00 pesetas; gastos de organización, 35.000,00 pesetas.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

32 *RESOLUCION aprobando convenio.*

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, en su reunión del día 4 de mayo de 1982, aprobó convenio entre el Gobierno Autónomo y el Consejo Superior de Deportes para el desarrollo de la actividad deportiva escolar de competición, conforme al cual el Consejo Superior de Deportes entregará a la Consejería de Cultura una subvención de cinco millones setecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas (5.734.143,00 pesetas) para hacer frente a los gastos derivados del desarrollo de este programa deportivo escolar.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 24

Zonas reservadas a los castradores de animales domésticos de esta región durante el año 1982.

En virtud de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura, de fecha 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 163, del 8 de julio del mismo año); a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal, de la Dirección Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Cantabria, se señalan las zonas reservadas a los castradores oficiales de animales domésticos en esta región, que son los siguientes:

Don Abelardo Linares Linares, con residencia en Muriedas-Camargo: Alfoz de Lloredo, Astille-

ro, Cabezón de la Sal, Camargo, Cartes, Castañeda, Comillas, Corrales de Buelna (Los), Luena, Miengo, Mazcuerras, Penagos, Polanco, Piélagos, Puente Viesgo, Reocín, Riotuerto, Ruente, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santiurde de Toranzo, San Vicente de Toranzo, Saro, Selaya, Suances, Torre-lavega, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa y Villafufre.

Don Antonio Herrero Torices, con residencia en Campo de Ebro, Valderredible: Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas, Pesquera, Reinosa, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río.

Don Eusebio García Viaña, con residencia en Aliezo-Tama, Cillo-

rigo: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Pesaguero, Potes, Vega de Liébana, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Val de San Vicente, Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Tudanca y Polaciones.

Don José Colsa Trueba, con residencia en Ramales de la Victoria: Ampuero, Argoños, Arredondo, Castillo, Castro Urdiales, Escalante, Guriezo, Isla, Limpias, Noja, Ramales, Rasines, Ruesga, Seña, Sola, Suano, Treto y Voto.

Don Elías Aja Lombana, con residencia en Parroquia de Santa María, Bárcena de Cicero: Arnue-ro, Bareyo, Bárcena de Cicero, Entrabasaguas, Hazas de Cesto, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Santoña y Solórzano.

Santander, 30 de abril de 1982.
El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 1.099

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por el subsecretario para el Consumo, con fecha 3 de marzo de 1982, en el expediente número 44/81 del Registro General, correspondiente al número 39/375/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, se hace pública la sanción de doscientas cincuenta mil pesetas, impuesta a «Panadería Horno San José, S. A.», vecina de Torrelavega, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 2, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa, con fecha 30 de marzo de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 27 de abril de 1982.—
El subdirector general (ilegible).
1.072

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 113-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Consejo de Gobierno

Decreto 22/82, de 4 de mayo, sobre conservación de carreteras	561
Decreto 23/82, de 4 de mayo, sobre conservación de carreteras	561
Decreto 24/82, de 4 de mayo, sobre conservación de carreteras	561
Decreto 25/82, de 4 de mayo, sobre conservación de carreteras	562
Resolución aprobando convenio, instituyendo la "Copa Presidente de Cantabria" de bolos	562
Resolución aprobando convenio	562

GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA

Circular número 24.—Zonas reservadas a los castradores de animales domésticos de esta región durante el año 1982 ...	562
--	-----

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Sanidad y Consumo	563
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	563
Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Santander	563
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	563

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	564
Juntas Vecinales de: Lloreda de Cayón, Riaño y Santa Cruz de Iguña ...	565

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	566
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ampuero, Cartes, Piélagos, Cillorigo, Marina de Cudeyo y Herrerías	567
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	568
Hipermercados Beta, S. A.	568
Banco Zaragozano, S. A. ...	568

de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas princi-

pales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 30 kV., con origen en la Subestación Mataporquera, de «Electra de Viesgo, S. A.», y final en la Subestación de igual nombre, de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.».

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de marzo de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

Solicitudes de permisos de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de la calle Rualasal, 23, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para seis súbditos británicos, como profesores de inglés, con el sueldo mensual de treinta y cinco mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (35.944 pesetas).

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del decreto 1.970/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 8 de marzo de 1982. El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

CONVENIO COLECTIVO

Convenio Colectivo entre las representaciones económica y social de la empresa «Corporación de Prácticos del Puerto de Santander»

Artículo Primero. Ambito de aplicación.—El presente Convenio regula las condiciones de trabajo y económicas entre la empresa «Corporación de Prácticos del Puerto de Santander» y su perso-

nal, cuya base de trabajo es el Puerto de Santander.

Artículo 2.º Vigencia.—El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1982 y finalizará el día 31 de diciembre del mismo año, siendo su duración de un año.

Artículo 3.º Denuncia.—A los efectos oportunos legales, este Convenio se considera por ambas partes denunciado en tiempo y forma, con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

Artículo 4.º Jornada laboral.—La jornada laboral será de 42 horas semanales y se efectuará por turnos rotativos por común acuerdo entre el personal y la empresa. La jornada en cómputo anual será, por tanto, de 1.890 horas anuales.

Artículo 5.º Vacaciones.—Todo el personal de esta empresa tendrá derecho a disfrutar un período de vacaciones de 30 días naturales. Durante el período de vacaciones, los trabajadores percibirán el total devengado.

Condiciones económicas

Artículo 6.º Retribuciones.—1.ª Sueldo mensual Convenio, que incluye:

- a) Salario base.
- b) Plus de embarque.
- c) Suplemento por tarifas especiales.
- d) Plus por trabajo nocturno.

Las cantidades resultantes a percibir por estos conceptos se detallan en el anexo número 1.

2.ª Antigüedad.—El complemento personal en concepto de antigüedad se cobrará por trienios, siendo el valor de cada uno el 4 por 100 del salario base.

3.ª Gratificación especial.—Esta gratificación se cobrará por el mantenimiento de las embarcaciones, y según se detalla en el anexo número 1.

4.ª Horas extraordinarias.—Cada hora de trabajo que se realice sobre la duración máxima de la semana ordinaria del trabajo se abonará con el incremento del 75 por 100 sobre el salario que corresponda a cada hora ordinaria.

5.ª Pagas extraordinarias.—Dos anuales, en los meses de julio y diciembre, por importe de los conceptos sueldo y antigüedad.

Artículo 7.º Ropa de trabajo.—

La empresa abonará mensualmente las cantidades indicadas por cada categoría, anexo número 1, y podrá exigir que las tripulaciones las usen a bordo en las debidas condiciones de pulcritud y uniformidad.

Artículo 8.º Trabajo mantenimiento del material.—El personal de cubierta se ocupará de mantener a punto y en perfectas condiciones las lanchas, pañoles y demás dependencias de esta Corporación, en referencia con su trabajo. De su cuenta corre el tener limpios los diferentes departamentos, cubiertas, puentes, mamparas, palos, etc., así como de la conservación de los mismos, por los medios normales de su picado, rasgado, miniado y pintado. Atenderán igualmente al mantenimiento de sus defensas, cabos, etc.

Los motoristas mantendrán limpias las cámaras de máquinas, atendiendo debidamente a la vigilancia y buena marcha de los motores, baterías, consumos, etc., propios de sus cargos.

El personal, al relevo de las guardias, se pasará cuantas novedades hayan ocurrido y anomalías existan, sondas de consumo, aceites, agua de refrigeración, etc., de los motores de las embarcaciones.

Durante las guardias se harán responsables de la seguridad de las

embarcaciones, tanto en navegación como en su amarre en amaraderos seguros.

Los trabajos de conservación de las embarcaciones estarán dirigidos por un práctico encargado, que, a su vez, delegará en el mecánico encargado, quien será el que directamente tratará con el resto del personal para llevar a efecto este cometido.

Estipulación adicional

En todos aquellos aspectos no regulados en este Convenio serán de aplicación las normas de la Ordenanza de Trabajo para Tráfico Interior del Puerto, sus disposiciones complementarias y demás legales concordantes que se hallen en vigor.

Comisión Paritaria.—Los firmantes del presente Convenio acuerdan la creación de la Comisión Paritaria que está compuesta por las partes firmantes de este Convenio con las siguientes firmas:

Por la parte económica, don Eloy Argos Angulo.—Por la parte social, don José Abajas Lemaur.

Interpretación y vigilancia de lo pactado y la mediación y arbitraje en los conflictos que puedan surgir en la interpretación del mismo.

Santander, 25 de marzo de 1982. (Hay dos firmas ilegibles).

ANEXO NUMERO 1

	Salario base	Gratificac. especial	Horas extras	Ropa trabajo
Mecánico encargado	41.414	14.300	497	962
Patrones y mecánicos	36.558	8.800	472	962
Marineros	35.416	8.100	463	962

ANEXO NUMERO 2

	Pesetas
Cómputo de la jornada laboral anual, 1.890 horas. Remuneración anual por categorías:	
Mecánico encargado	809.322
Patrones y mecánicos	690.374
Marineros	664.068

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,
Hago saber: Que en este Juzga-

do y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 236/1976, seguidos a instancia de don Aníbal Ruiz Saiz, mayor de edad, casado, productor y de esta vecindad, representado por el procurador señor Salomón, contra don Arturo González Urquijo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soto Iruiz, re-

presentado por el procurador señor Bolado, sobre reclamación de cincuenta y seis mil ochenta y ocho pesetas de principal y otras treinta mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días, y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una cosechadora de forraje de doble corte, marca «Zaga, A-L 1.400», tasada en ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 16 de junio, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 24 de abril de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia número uno, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 39/81, seguidos a instancia de «Auto Norte, S. A.», representado por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Marcelino González Bárcena, mayor de edad y vecino de San Martín de Elines (Cantabria), en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de ciento trece mil pesetas de principal y otras ochenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta

pública, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento los siguientes bienes:

Tractor agrícola «Barreiros», modelo 70/70, matrícula S-01.491-VE, propiedad del demandado, que sale por trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 4 de junio, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 24 de abril de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUNTA VECINAL DE LLOREDA DE CAYON

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal, por el Servicio Provincial del «Icona», y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación, mediante pública subasta, de las siguientes maderas; en el sitio de Los Cocinos del C.U.P. núm. 383-111, denominado Dehesa-Rucabao.

Mil trescientos (1.300) eucaliptos aforados en doscientos nueve metros cúbicos, y cuatrocientos pinos, aforados en cuarenta y tres metros cúbicos, valoradas ambas especies en doscientas cuarenta y seis mil ochocientas (246.800) pesetas, consorciados con Rolando Gómez y propiedad de esta Junta Vecinal.

Cuatro mil ochocientos (4.800) eucaliptos aforados en quinientos cincuenta y tres metros cúbicos y valorados en quinientas mil pesetas (500.000) consorciado con Emilio Gutiérrez y propiedad de esta Junta Vecinal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se adjunta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, todos los días laborables,

en horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El aprovechamiento se realizará bajo el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24-04-1975, «Boletín Oficial del Estado» del 21-08-1975) y en el pliego especial para aprovechamiento maderable («Boletín Oficial» de la provincia del 20-8-1975).

Condiciones específicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, durante las horas de oficina y hasta el día de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, a las doce horas del jueves siguiente al día en que termine la presentación de las proposiciones.

Caso en que quedase desierta la subasta, se celebrará una segunda a los siete días hábiles después de la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., provisto de D. N. I. núm...., expedido en ..., enterado de la subasta de eucaliptos y pinos en el sitio de «Los Cocinos», propiedad de la Junta Vecinal de Lloreda de Cayón, según anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» núm...., fecha... de 1982, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las estipuladas en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del ponente).

Lloreda de Cayón, 16 de abril de 1982.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RIAÑO (Ayuntamiento de Solórzano)

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la pública subasta para la enajenación de los siguientes productos forestales:

Sesenta y cuatro eucaliptos (64) en el monte Hoyo Cortiguero, al

sitio de la Collada, y con un volumen de cuarenta metros cúbicos (40), siendo el tipo base de licitación de cuarenta mil pesetas (40.000).

Duración del aprovechamiento: Hasta el 31 de agosto de 1982.

Garantías: Provisional, del 2 por 100. Definitiva, del 5 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Solórzano, durante horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta el día anterior, inclusive, a la celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pliegos de condiciones: Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 199 y 200 de fechas 20 y 21 de agosto de 1975.

Modelo de proposición: Don..., natural de..., con residencia en..., D. N. I. n.º..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» n.º..., de fecha..., y de las demás condiciones señaladas para la subasta de 64 eucaliptos, ofrece por el lote la cantidad de... (en letra) pesetas.

Solórzano, 20 de abril de 1982.
El alcalde (ilegible). 1.022

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito sustituto en funciones de Laredo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 81 de 1980, proceso de cognición sobre servidumbre de paso, a instancia del demandante, don Armando

Valije Eiras, contra los demandados, entre otros, en situación procesal de rebeldía, siguientes: herederos de don Rafael Cuetos Ricondo; doña Ana Cano, sus labores, vecina de Carasa; doña Josefa Bustillo y herederos; don Manuel Pacheco; herederos de doña Elvira Otero; herederos de doña Carlota Tijera; herederos de Manuel Carrés y viuda doña María Rivero Sisniega, sus labores, vecina de Carasa; don Modesto Fernández Santander, vecino de Carasa; don Emilio Arredondo; don Manuel Sisniega Arenal; don Ismael Lavín y herederos; don Francisco Fonfría y herederos; doña Elena del Rivero y herederos, en cuyo procedimiento se dictó sentencia el 28 de julio de 1981, contra la que se interpuso recurso de apelación por la parte demandada.

Por medio del presente, se emplaza a todos y cada uno de los demandados, en situación procesal de rebeldía anteriormente relacionados, para que dentro del término improrrogable de diez días se personen, si así conviniera a su derecho, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander.

Y para que tenga lugar el citado emplazamiento, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Laredo a 29 de abril de 1982.—El juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a doña Teresa Juan Fernández para que el día 11 de mayo y hora de las doce y diez comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, en calidad de lesionada.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estimen conveniente de comparecer, digo en su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de des-

cargo que tuvieren. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 28 de abril de 1982.
El secretario (ilegible). 1.106

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a don Rafael Lucas del Real para que el día 3 de junio, y hora de las doce veinte, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.770/81, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este dicho Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 21 de abril de 1982.
El secretario (ilegible). 1.038

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 357/82 del año, promovidas por don Mariano Navarro Bolado y otros, contra Aislamientos Térmicos, S. L. (Aister, S. A.), y don Ramón Salcines San Emeterio, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 9 de junio, a las diez treinta de su mañana, para

la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Aismon, S. L., Aister, S. A., y don Ramón Salcines San Emeterio, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 22 de abril de 1982.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

1.013

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Concurso-oposición para la plaza de cometido múltiple

Comienzo de las pruebas de aptitud

Dichas pruebas tendrán lugar el día 14 de mayo, a las diez de la mañana, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampuero, 28 de abril de 1982.
El alcalde (ilegible).

1.082

Concurso-oposición para la plaza de cometido múltiple

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de dicho concurso-oposición estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Belarmino García García; suplente, don José Manuel Manso de la Fuente.

En representación del Profesorado Oficial, doña Rebeca Vina-

grero Criado; suplente, doña Purificación Manresa Mira.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Ampuero, 28 de abril de 1982.
El alcalde (ilegible).

1.082

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación para el año de 1982, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En el mismo plazo, los titulares de vehículos de servicio público solicitarán las bonificaciones establecidas en el artículo 82,3 del R. D. 3.250/76.

Cartes a 28 de abril de 1982.—
El alcalde, José Luis García Rodríguez.

1.073

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción animal y el de propietarios de perros a efectos del arbitrio municipal, con fines no fiscales, que ha de regir y surtir efectos en el ejercicio de 1980, se exponen al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 28 de abril de 1982.—
El alcalde, José Luis García Rodríguez.

1.074

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por don Juan Carral Sainz, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal de ampliación de una explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en la localidad de Renedo, barrio «La Pasiega».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por

término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende ampliar, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 21 de abril de 1982.—
El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.

1.026

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Por don Santos Ceballos Gutiérrez se solicita licencia municipal para la instalación de un camping en la finca denominada El Soto, en Lebeña.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cillorigo, mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos número tres, dentro del vigente presupuesto extraordinario 1/1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Marina de Cudeyo a 3 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1982, la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, la misma se expone al público por los medios acostumbrados, incluida la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones y contados a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», según lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

- 1.—Almirón del Río, Mercedes.
 - 2.—Alvaro Calavia, M.^a Isabel.
 - 3.—Amparán Cardín, José.
 - 4.—Ballesteros Presmanes, José.
 - 5.—Barrio Aja, M.^a del Carmen.
 - 6.—Cagigas Sainz, Juan Jesús.
 - 7.—Casanueva Bedia, José Alberto.
 - 8.—Castanedo García, Antonio.
 - 9.—Crespo Solórzano, Angélica.
 - 10.—García Díaz, M.^a Almudena.
 - 11.—García Ruiz, Mercedes.
 - 12.—Gómez Oláiz, Arturo.
 - 13.—Gutiérrez Fernández, M.^a del Carmen.
 - 14.—López Lejardi, Isabel.
 - 15.—Llama Peral, M.^a de los Angeles Pilar.
 - 16.—Llata Pinilla, Javier.
 - 17.—Menchaca de la Hera, M.^a Cristina.
 - 18.—Orduña Beascochea, Ana María.
 - 19.—Parrado Nsang, Carmen.
 - 20.—Pereda Rodríguez, Margarita.
 - 21.—Pérez Cabarga, Jaime Fernando.
 - 22.—Prieto Rodríguez, María José.
 - 23.—Quintana Fernández, Teresa.
 - 24.—Raba Miñán, José Manuel.
 - 25.—Salmón Daza, Ana.
 - 26.—San Emeterio Cobo, M.^a Violeta.
 - 27.—Santamaría Cifrián, Ana María.
 - 28.—Sierra Bear, Ana.
 - 29.—Sierra Carrancio, Pedro.
 - 30.—Vidal Gómez, Paloma.
 - 31.—Zubieta Subirana, Isabel.
- Excluidos:
- 1.—Sánchez Lamelas, María.

Marina de Cudeyo, 20 de abril de 1982.—El alcalde, Antonio Bernó C.—El secretario, accidental, Pilar Sierra C. 1.028

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de

quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Herrerías. (1.084)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A la vista: 163.194, de Oficina Principal.

A la vista: 6.000, de Urbana Número 3.

A la vista: 233, de Urbana Número 6.

A la vista: 1.359, de Urbana Número 10.

A plazo: 1.132 y 1.246, de Astillero.

A la vista: 8.674 y 9.171, de Astillero.

A la vista: 4.877, de Laredo.

A la vista: 11.229 y 13.175, de Los Corrales de Buelna.

A plazo: 949, de Madrid.

A la vista: 2.928 y 3.177, de Mataporquera.

A la vista: 867, de Novalés.

A la vista: 5.572, de Potes.

A la vista: 3.084, de Sarón.

A plazo: 432, de Villacarriedo.

A plazo: 208, de Villaverde de Trucíos.

Santander, 3 de mayo de 1982. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

HIPERMERCADOS BETA, S. A. (Santander)

Convocatoria a Junta General

El Consejo de Administración de esta empresa convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Camilo Alonso Vega, número 34, de esta ciudad, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios. Será ob-

jeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los acuerdos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de la memoria, cuentas y balance del Ejercicio de 1981 y distribución de beneficios.

2.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social en los términos que permite el artículo número 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Propuesta para la designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1982.

Santander, 3 de mayo de 1982. Por el Consejo de Accionistas, P. P., José Manuel Sáez Garmendia.

BANCO ZARAGOZANO

Santander

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 978-7, expedida por la Oficina en Santander del Banco Zaragozano, S. A., se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 30 de abril de 1982. El secretario general, Alberto Escudero Molist.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Plas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	980
Id. trimestrales	686
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas	51
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	